



## **La Vivienda Justa para Familias con Hijos**

*Las leyes federales y estatales prohíben transacciones de discriminación en la vivienda por “estatus familiar.”*

### **¿Qué significa “estatus familiar”?**

“Estatus familiar” significa tener un niño menor de dieciocho años en la casa, viviendo con un padre, un guardián legal, o un designado. También cubre a mujeres embarazadas, y personas en el proceso de adoptar un niño o tomar custodia de un niño.

### **¿Qué acciones son las que prohíbe la ley?**

Nadie puede negar vivienda, limitar el acceso, desalentar personas en búsqueda de casa, o crear reglas diferentes, en precios, o requisitos diferentes por causa de estatus familiar en la vivienda. Incluye rentas, ventas, préstamos, anuncios, y alguna otra transacción adentro de la industria de vivienda.

### **¿Esto significa que un propietario tiene que rentar o que no puede desahuciar a familias con niños?**

No. Un propietario tiene el derecho a negar aplicaciones de renta o desahuciar inquilinos solo basadas en objetivos criterios, como historia de crédito o historia mala de vivienda. Un propietario debe hacer criterios y aplicarlos igualmente a todos en la vivienda- si es que tienen niños o no.

### **¿Puede un propietario hacer reglas sobre cómo los niños se comportan?**

Reglas razonables son apropiadas, pero no todos están de acuerdo con que es “razonable.” En general, las reglas deben de aplicar a todos los inquilinos, y no solamente a niños. Reglas cuales establecen límites pueden ser razonables si son basadas en realidad- y no exageradas- por preocupación de salud o seguridad. Las reglas deben ser basada por el comportamiento, no por estatus y no deben de ser tan restrictivas que las familias con niños no pueden tener uso igual y de poder beneficiar de la vivienda.

### **¿Puede un propietario decidir cuales unidades son mejores para familias con niños?**

No. Designando unidades específicas para familias con niños se llama “embaucando” y es ilegal. Un propietario debe dar información objetiva a solicitantes sobre que esta disponible y deja a los solicitantes decidan que unidad apropiado para su familia.

### **¿Puede un propietario limitar el número de inquilinos en la vivienda?**

Límites restrictivos de inquilinos hacen que afecte discriminación contra familias con niños. Empezar con una guía que cualquier límite no debe ser más restrictivo que dos personas por cada habitación, y luego considere el tamaño y la configuración del los cuartos y todo el lugar espacio del hogar. Dos personas para cada dormitorio tal vez sean restrictivas dependiente en todas las circunstancias.

### **¿Hay algún tipo de vivienda que estos requisitos no aplican?**

El único tipo de vivienda que puede excluir a niños son viviendas calificadas para personas jubiladas o ancianos. Aquellos que tienen la intención de manejar una vivienda para ancianos deben de obtener la información adecuada para calificar esos requisitos.

**Para mas información, llame al Consejo de Vivienda Justa de Oregon al (503) 223-8295 (área de Pórtland) o al 1-800-424-3247 o a HUD Asistencia Técnica de Vivienda Justa al 1-800-977-0246.**